

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 50 pesetas. Semestre. . . . . 30 — Trimestre. . . . . 20 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 213

Viernes 20 de Septiembre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.285

Universidad Literaria de Valladolid

Secretaría General

ANUNCIO

Por la Reverenda Superiora del Colegio de «María-Jesús», establecido en esta capital, Madre Visitación Fernández de Gamara y Ortiz de Zárate, se ha solicitado el reconocimiento legal del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º de la Orden de 7 de Diciembre de 1938, para la aplicación de lo dispuesto en la Base XV del artículo 1.º de la Ley de 20 de Septiembre del mismo año.

Se anuncia para general conocimiento, la incoación del expediente por si hubiera alguna reclamación, dentro del plazo legal de diez días.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1940. — El Secretario General, *F. Martín Sariz*. — V.º B.º: El Rector, *Cayetano de Mergelina*.

Núm. 3.302

Comisaría de Prestación personal de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 40

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas sujetas a la Prestación personal domi-

ciliadas en esta provincia que no hayan satisfecho por conducto de sus patronos o habilitados las cuotas correspondientes al primer trimestre y diez días de Abril del año en curso, así como los que carecieren de patrono o habilitado, que el período voluntario de cobranza terminará improrrogablemente el próximo día 30, pudiendo hasta esa fecha satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en las oficinas recaudatorias correspondientes; incurriendo, si no lo verificasen, en el recargo y apremio reglamentarios.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1940. — El Comisario-Interventor.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.294

Laguna de Duero

Los días y horas que después se dirán tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de los frutos de los montes de estos propios y bajo el tipo de tasación con que cada una de ellas aparece señalada.

Día 23 de Septiembre

A las diez de su mañana, la del aprovechamiento del fruto de pino piñonero del monte de Nava Pesquerón, bajo el tipo de

doscientas cincuenta (250) pesetas.

A las doce de la mañana, la del fruto de piñas del monte Solafuente y Valles, bajo el tipo de dos mil quinientas (2.500) pesetas.

Día 2 de Octubre

A las diez de su mañana, la del aprovechamiento de corta de 462 pinos en el monte Nava Pesquerón, bajo el tipo de once mil cuatrocientas treinta y dos (11.432) pesetas y noventa y nueve (99) céntimos.

A las doce de la mañana, la del aprovechamiento de corta de 350 pinos en el monte Solafuente y Valles, bajo el tipo de siete mil doscientas cincuenta y cinco (7.255) pesetas y catorce (14) céntimos.

Día 10 de Octubre

A las once de su mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte Solafuente y Valles, bajo el tipo de tasación de setecientas (700) pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, por las que han de regirse las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los que lo estimen conveniente.

Los pliegos para tomar parte en las subastas serán reintegrados con arreglo a la ley del Timbre y con sujeción al modelo que se halla de manifiesto en el ta-

blón de anuncios del referido Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 17 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

250.

Núm. 3.295

### Torrelobatón

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del mes de Agosto, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante dos mil pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Torrelobatón, 9 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, F. Vargas.

Núm. 3.288

### Valdunquillo

Prorrogado el presupuesto de este pueblo del año actual, para regir en el año 1941, con las memorias y certificaciones legales, se halla al público por ocho días, más otros ocho, para su examen y reclamación.

Igualmente prorrogadas las ordenanzas de exacciones municipales para 1941, se hallan al público por quince días a los mismos fines.

Asimismo se halla al público por quince días, una transferencia de crédito aprobada por este Ayuntamiento.

Y, finalmente, prorrogado para que en igual forma, y previas las rectificaciones precisas, el reparto de utilidades del año actual, rija en el año 1941, se halla también al público por quince días, más tres, para oír reclamaciones sobre tal acuerdo, y se advierte a los contribuyentes que durante quince días, el que haya tenido alteración en su riqueza presente relación jurada de ello, a efectos de la rectificación en su día.

Valdunquillo, 15 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 3.291

### Velliza

La cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento de utilidades del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 27 y 28 del corriente mes, por el recaudador de este Ayuntamiento don Eleuterio Paniagua, pudiendo hacerse efectivos los pagos sin recargo alguno hasta el día 10 del próximo mes de Octubre en el domicilio del Recaudador sito en esta villa, pasados los cuales incurrirán los morosos en los apremios consiguientes.

Velliza, 16 de Septiembre de 1940. — El Alcalde, Segundo Blanco.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.415

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

##### ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos de contribución territorial rústica, del pueblo de Villabañez, presupuestos de 1934 a 1939, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Mariano Arranz Toribio. — Débito, 61,20 pesetas.

Una tierra en el paraje del Páramo de Rozas, de cabida 92

áreas y 50 centiáreas; linda Norte, camino de las Raposeras; Sur, carretera de Renedo a Pesquera; Este, Enrique López, y Oeste, Ignacio Pelayo.

Deudora, María Casal Recio. — Débito, 7,14 pesetas.

Una tierra en el paraje de las Norias, de cabida 30 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Herminia Coca y María Coca; Sur, camino de las Norias; Este, camino de las Norias y Eustaquio Montes, y Oeste, Herminia Coca y Pedro Díaz.

Deudora, Eufrasia Castrillo Cuesta. — Débito, 11,16 pesetas.

Una tierra al paraje de la Vaca, de cabida 16 áreas; linda Norte, Josefa Aizpurúa; Sur, camino de Tudela de Duero; Este, Antidio Recio, y Oeste, Fidel Recio.

Deudor, Ramón Castrillo Merino. — Débito, 4,50 pesetas.

Una tierra al paraje de la Guindalera, de cabida 21 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Florentino Cilleruelo; Sur, Mariano Castrillo; Este, Mariano Castrillo y Alejandro Merino, y Oeste, Sabino Díaz, Mariano Castrillo y Alejandro Merino.

Deudor, Ezequiel de Coca de Torre. — Débito, 256,98 pesetas.

Una tierra al paraje de camino de Olmos, de cabida 29 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Delfín Cuesta; Sur, María Pelayo; Este, Fidel Recio y Ramiro Recio, y Oeste, María Coca.

Otra tierra al paraje de San Pedro, de cabida 77 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, camino de Carralobeña, Emiliano del Castillo y Josefa Aizpurúa; Sur, camino de San Pedro y Saturnino Martínez; Este, Marqués de Camarasa y Josefa Aizpurúa, y Oeste, María Ibáñez.

Deudora, Herminia de Coca de Torre. — Débito, 259,22 pesetas.

Una tierra al paraje de Carralobivares, de cabida 22 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Sur y Este, Honorato Sanz, y Oeste, Josefa Aizpurúa.

Otra tierra al paraje de Pradep Jones, de cabida 66 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, carretera de Renedo a Pesquera; Sur, Mariano Castrillo y León Niño; Este, Félix Montes, y Oeste, Florentino Cilleruelo.

Deudor, Celedonio Cilleruelo Tranque. — Débito, 4,20 pesetas.

Una tierra al paraje de la Vaca.

de cabida 6 áreas; linda Norte, Florentino Cilleruelo; Sur, Isidoro Pelayo; Este, Martín Gregorio, y Oeste, María Coca.

Deudor, Sotero Citores Castán. Débito, 8,40 pesetas.

Una tierra al paraje de Hoyos, de 12 áreas; linda Norte, Gregorio de la Fuente; Sur, Alejandro Merino y Mariano Raso; Este, Andrés Cuesta y Delfín Cuesta, y Oeste, Alejandro Merino y María Ibáñez.

Deudor, Ildefonso de Diego. — Débito, 26,88 pesetas.

Una tierra al paraje de senda de Hijosa, de cabida 47 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Valentín Pelayo; Sur, Rafael y Emiliano Alonso; Este, Cristina Repiso, y Oeste, Valentín Pelayo, Rafael y Emiliano Alonso.

Deudor, Arsenio Fernández de Velasco. — Débito, 27,64 pesetas.

Una tierra al paraje de Carras Aguas, de cabida 45 áreas; linda Norte, Antonino Fernández de Velasco; Sur, Tomás Múgica; Este, Emiliano del Castillo, y Oeste, Antonino Fernández de Velasco.

Deudor, Belisario Fernández de Velasco. — Débito, 150,12 pesetas.

Una tierra al paraje de Carras Aguas, de cabida 32 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, camino de la Vega; Sur, Honorato Sanz; Este, herederos de Neomisia Montes, y Oeste, Emiliano del Castillo.

Otra tierra al pago de la Vega, de cabida 29 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, arroyo del Jaramiel; Sur, camino de la Vega; Este, Tomás Presencio, y Oeste, Francisco y Mariano Ibáñez.

Deudor, Enrique García Pico. Débito, 384,01 pesetas.

Una tierra al paraje de las Viñas, de cabida una hectárea, 20 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Augusto Gómez; Sur, Eusebio Gil Recio; Este, camino del Valle, y Oeste, Honorino Velasco.

Otra tierra al paraje de Fuente-cillas, de cabida 65 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Ignacio Pelayo; Sur, Ramón Lázaro; Este, arroyo de la Laguna, y Oeste, camino de Castrillo.

Otra tierra al pago del páramo de Rozas, de cabida 2 hectáreas y 30 áreas; linda Norte y Sur, Valentín Pelayo; Este, Valentín Pelayo y herederos de Neomisia

Montes, y Oeste, Valentín Pelayo.

Deudor, Eladio González de Diego. — Débito, 3,54 pesetas.

Una tierra al pago de Carradero, de cabida 3 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Veridiano Sanz; Sur, camino de Villabáñez a Peñalba; Este, María Antonia Díaz, y Oeste, camino de Carradero.

Deudor, Edilberto González Ortega. — Débito, 16,50 pesetas.

Una tierra al pago de la Vaca, de cabida 27 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Antidio Recio; Sur, camino de Tudela a Peñalba; Este, Honorato Sanz, Antonino Berzosa y Juan Coca, y Oeste, Benito Iglesias y Amalia Díaz.

Deudor, Eugenio González Cortijo. — Débito, 39,60 pesetas.

Una tierra al pago de páramo de Rozas, de cabida 13 hectáreas y 60 centiáreas; linda Norte, término de Villavaquerín; Sur, carretera de Renedo a Pesquera; Este, senda del Valle y Valentín Pelayo, y Oeste, Santiago Alonso.

Deudor, Heliodoro Iglesias Cuesta. — Débito, 31,14 pesetas.

Una tierra al paraje de Pico Melero, de cabida 2 hectáreas, 67 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, término de Villavaquerín; Sur, término de Sardón de Duere; Este, término de Villavaquerín, y Oeste, Valentina Mariscal.

Deudores, herederos de Rosa Lázaro Peña. — Débito, 23,76 pesetas.

Una tierra al paraje de las Viñas, de cabida 52 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Eusebio Gil; Sur, Honorino Velasco; Este, camino de Peñalba a Villavaquerín, y Oeste, sendero de servidumbre.

Deudor, Enrique López Gómez. — Débito, 30,54 pesetas.

Una tierra al pago de páramo de Rozas, de cabida 2 hectáreas, 62 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, camino de las Raposeras; Sur, carretera de Renedo a Pesquera; Este, Gregorio Lobo, y Oeste, herederos de Mariano Arranz.

Deudor, Telesforo Marcos Gómez. — Débito, 37,70 pesetas.

Una tierra al paraje de la Poza, de cabida, 83 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Félix Montés; Sur, Crispulo Marcos; Este, término de Villavaquerín, y Oeste, desconocido.

Deudor, Ambrosio Montes Recio. — Débito, 40,40 pesetas.

Una tierra al pago de Revillamarte, de cabida 58 áreas; linda Norte, Antonio Recio; Sur, Mariano Coca; Este, camino de Revillamarte, y Oeste, Josefa Montes.

Deudor, Vicente Oliva de la Fuente. — Débito, 6,96 pesetas.

Una tierra al pago de Carrotijera, de cabida 32 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, tierra sin dueño; Sur, Macario Pérez, Josefa Aizpurúa, y tierra sin dueño, Este, cañada de Carrotijera y Oeste, Macario Pérez y tierra sin dueño.

Deudor, Darío Ortega Martínez. — Débito, 23,94 pesetas.

Una tierra al pago de la Vaca, de cabida 35 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, desconocido; Sur, Antonino Berzosa; Este, María Coca, y Oeste, Antonino Berzosa.

Deudora, Adela Ortega Sánchez. — Débito, 71,24 pesetas.

Una tierra al pago de las Norias, de cabida 14 áreas; linda Norte, Nicereto Montes y herederos de Mariano Quintana; Sur, Emeterio del Val y Julián Calleja; Este, Vicente Recio y herederos de Mariano Quintana, y Oeste, Julián del Val.

Deudor, Abundio Pérez Sastre. Débito, 6,00 pesetas.

Una tierra al pago de las Riberas, de cabida 8 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Faustino Montes; Sur, Urbano Calleja; Este, Emiliano del Castillo, y Oeste, Eugenio Calleja.

Deudor, Pedro Parra Pérez. Débito, 52,80 pesetas.

Una tierra al pago de las Viñas, de cabida 56 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Eutimio Pelayo; Sur, Honorino Velasco; Este, Crispulo Marcos, y Oeste, sendero de servidumbre.

Deudor, Emilio Pelayo Recio. Débito, 20,16 pesetas.

Una tierra al pago de Barco de Pozas, de cabida 50 áreas; linda Norte, León Poncela; Sur, Calixto Pelayo; Este, Felipe Recio, y Oeste senda del Arroyo de la Poza.

Deudor, Teófilo Pelayo Niño. Débito, 20,96 pesetas.

Una tierra al pago de la Corona, de cabida 57 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Enrique García; Sur, Ildefonso Niño; Este, cañada de Carroviejo y tierra

sin dueño, y Oeste, Ildefonso Niño, Mateo García y Santiago Alonso.

Deudor, Paulino Pelayo Niño. Débito, 10,01 pesetas.

Una tierra al pago de Camino de Castrillo, de cabida 47 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Santiago Alonso y Valentín Pelayo; Sur, Enrique García, y Este y Oeste, Ildefonso Niño.

Deudora, Candelas Pelayo Niño. —Débito, 8,58 pesetas.

Una tierra al paraje de las Viñas, de cabida 11 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Francisco Pelayo; Sur, herederos de Neomisia Montes; Este, Santiago Alonso, y Oeste, camino.

Deudor, Francisco Pelayo Niño. —Débito, 39 pesetas.

Una tierra a pago de Atalaya, de cabida 45 áreas; linda Norte, Valentín Pelayo, Sur, camino de Peñalva a Olivares; Este, Eusebio Gil, y Oeste, Ildefonso Niño.

Deudora, Julia Pesquera González. —Débito, 39,78 pesetas.

Una tierra al pago de la Vega, de cabida 36 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, arroyo del Jaramiel; Sur, Marqués de Camarasa; Este, Nicereta Montes, y Oeste, Francisco Díaz.

Deudor, Vidal Raso Martín. Débito, 13,50 pesetas.

Una tierra al pago de Barco de Pesquera, de cabida 33 áreas y 75 centiáreas; linda Norte y Sur, terrenos del Municipio y Celedonio del Castillo; Este, Celedonio del Castillo, y Oeste, terrenos del Municipio.

Otra tierra al pago de la Guindalera, de cabida 9 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Ramiro Recio y Claudio Alonso; Sur, Juan Avila y Patricio Hernández; Este, Alejandro Merino y Gabino Díaz, y Oeste, Urbano Carrasco.

Deudor, Mariano Raso Pelayo. Débito, 6,12 pesetas.

Una tierra a pago de Majuelo Tinto, de cabida 8 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Andrés Cuesta; Sur y Este, María Francisca Ibáñez, y Oeste, Andrés Cuesta y Alejandro Merino.

Deudor, Félix Recio González. Débito, 36,55 pesetas.

Una tierra al pago de Camino de Alamos, de cabida 47 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Delfín Cuesta; Sur, Calixto Pelayo; Este, Domingo Pesquera, y Oeste, Ramiro Recio.

Deudora, Jenara Recio González. —Débito, 30 pesetas.

Una tierra al pago de Molle-rón, de cabida 73 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Jenara Recio; Sur, tierra sin dueño; Este, Josefa Aizpurúa, y Oeste, tierra sin dueño.

Deudores, herederos de Aurelia Rodríguez Castán. —Débito, 12,84 pesetas.

Una tierra al pago de los Ariques, de cabida 18 áreas y 40 centiáreas, linda Norte, Julián Recio; Sur, Cirilo Sanz; Este, Mariano Pérez, y Oeste, Macario Ruiz.

Deudores, herederos de Mariano Rodríguez Sáez. —Débito, 93,33 pesetas.

Una tierra al pago de la Regadera, de cabida 45 áreas; linda Norte, Emiliano del Castillo y Ambrosio Recio; Sur, camino de Fuensalida; Este, Juan Molpece-res, y Oeste, Eustaquio Martín.

Deudor, Veridiano Sanz Avila. Débito, 16,20 pesetas.

Una tierra al pago de Carraduro, de cabida 14 áreas; linda Norte, tierra sin dueño; Sur, Eladio González; Este, Rosendo Solera, María del Carmen, Pilar y Teresa Ibáñez, y Oeste, Amalia Díaz y Eloy Recio.

Deudor, Pablo Sanz Repiso. Débito, 6,62 pesetas.

Una tierra al pago de Cuesta Hermosa, de cabida 57 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, tierra sin dueño y Tomás Castrillo; Sur, Macario Ruiz; Este, Tomás Castrillo, y Oeste, tierra sin dueño.

Deudora, Eusebia Tejero Gregorio. —Débito, 3,90 pesetas.

Una tierra al pago de Hoyo, de cabida 5 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Josefa Montes; Sur, Amalia Díaz; Este, Isaac Ortega, y Oeste, Victoria Cuesta.

Deudora, Emiliana Toribio Duque. —Débito, 38,70 pesetas.

Una tierra al pago de Valdela-via, de cabida 96 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, herederos de Celestino Burgueño; Sur, Josefa Aizpurúa; Este, término de Villavaquerín, y Oeste, Eustaquio Martín.

Deudor, Eugenio Toribio Arranz. —Débito, 32,66 pesetas.

Una tierra al pago de la Poza, de cabida 81 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Crispulo Marcos; Sur, María Francisca Ibáñez;

Este, Cristina y Lauro González, y Oeste, María Ibáñez y Mariano Castrillo.

Deudores, herederos de Dionisio Tranque Coca. —Débito, 8,54 pesetas.

Una tierra al pago de las Riberras, de cabida 12 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Pío Avila y Tomás Castrillo; Sur, Teodoro Rodríguez; Este, Celedonio del Castillo y Zoilo Tranque, y Oeste, Ricardo Díaz.

Deudora, Lucía de Torres Gómez. —Débito, 17,34 pesetas.

Una tierra al pago de Carromayor, de cabida 28 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, camino de Villabáñez a Piña de Esgueva; Sur, arroyo del Jaramiel; Este, herederos de Celestino Burgueño, y Oeste Jesús Díaz.

Deudora, Luisa de Torres Gómez. —Débito, 224,26 pesetas.

Una tierra al pago de Valdeun-trigo, de cabida una hectárea y 25 áreas; linda Norte, camino de Fuensalida; Sur, Angela de Coca; Este, Sergio de Coca Recio y Tomás Míguez, y Oeste, Francisco Díaz, Josefa Moyano y Antonio Díaz.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los deudores o personas que los representen, hágase la notificación por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, requiriendo a los deudores para que, en el plazo de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, serán suplidos a su costa; igualmente se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, sin hacerlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Villabáñez, 19 de Junio de 1940.  
Arturo Salinas.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial